



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

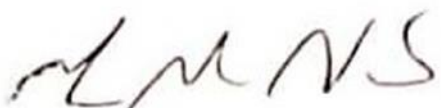
Proceso : VERBAL DE RESTITUCIÓN INMUEBLE
Demandante : MARISOL LOZANO DEVIA en representación
de HERCILIA DEVIA LUGO
Demandado : DISEÑO Y MODA NUEVO MUNDO SA
Radicado : 2019-849

En atención a las constancias secretariales de fecha 10 de noviembre y 7 de diciembre del 2022, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem de los demandados **DISEÑO Y MODA NUEVO MUNDO SA** al abogado **LUIS ALBERTO CAMACHO**, quien es abogado en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento al correo electrónico luisalbertocamacho2009@gmail.com

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, se hará acreedor a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ